

DICTAMEN DE CERTIFICACIÓN N°834
Carrera de Administración Pública conducente al título de Administrador Público y
al grado académico de Licenciado en Administración Pública
Universidad Tecnológica Metropolitana

La Agencia Acreditadora AcreditAcción, con fecha 04 de enero de 2023, dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es una agencia de acreditación fundada el año 2006; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra afiliada a INQAAHE, The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education desde enero del año 2009; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción se encuentra adscrita al CIQG, The CHEA International Quality Group desde octubre del año 2012; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción es miembro de RIACES, Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior desde marzo de 2018; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha firmado convenios de colaboración con diversos organismos acreditadores de Europa, América y Oceanía; que la Agencia Acreditadora AcreditAcción ha desarrollado procedimientos y criterios para llevar adelante procesos de certificación y acreditación; que se tuvieron a la vista todos los antecedentes del proceso de certificación de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Administración Pública conducente al título de Administrador Público y al grado académico de Licenciado en Administración Pública de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se sometió al proceso de certificación de carreras administrado por esta agencia.
2. Que con fecha 15 de noviembre de 2022, la agencia aceptó la Orden de Compra N°5251-50-SE22 para la realización de la acreditación de la carrera de Administración Pública de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en formato digital con fecha 23 de diciembre de 2021.

4. Que los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022, la Universidad recibió la visita remota (virtual) de un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 19 de diciembre de 2022 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para Carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 30 de diciembre de 2022, la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió al Consejo de Acreditación de Administración y Derecho de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para su conocimiento y análisis.
9. Que el Consejo de Acreditación de Administración y Derecho de la Agencia AcreditAcción analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados con fecha de 04 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

PRIMERA DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera realiza un proceso sistemático de planificación de sus actividades académicas, acompañado de baterías de indicadores de procesos y resultados, que tributan al cumplimiento de metas preestablecidas y que son monitoreadas en forma periódica por las autoridades de la Facultad, Escuela y especialmente la Carrera de Administración Pública, vinculadas con los objetivos estratégicos de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Carrera define en forma explícita su misión, orientación respecto del perfil de egreso de estudiantes de la Carrera y plantea claramente el campo ocupacional del Administrador Público. Su propósito está en plena concordancia con las directrices institucionales de la Institución. Se destaca la manifestación en forma explícita de la importancia de la Carrera en el contexto de las funciones y desafíos de una universidad estatal, la que debe preocuparse del análisis de problemas de interés público y formulación de políticas públicas para ser enfrentados en forma eficiente y eficaz.

En cuanto a integridad, se evidencia que la Carrera cuenta con una reglamentación académica formal y detallada de todos y cada uno de los procesos vinculados a la trayectoria académica de los estudiantes. Desde los procesos de admisión, trayectoria y egreso de la Carrera incluye aspectos relacionados con convalidaciones y evaluaciones de asignaturas, reglamentación que se respeta en decretos y resoluciones universitarias vigentes. Por lo tanto, la Institución cumple plenamente los reglamentos y estatutos institucionales, ya que al ser una universidad estatal es fiscalizada por organismos tales como el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República.

La Institución realiza una verificación exhaustiva del flujo de información oficial relativa a la Carrera, siendo oportuna y fidedigna, y a partir de aquello, desarrolla su estrategia y acciones de difusión externa. A su vez, se visualizó que proporciona a los estudiantes los servicios publicitados y difundidos. Sin embargo, se constató que se debe mejorar la formación en inglés, ya que se observó la necesidad de ajustar los requerimientos de los estudiantes respecto a lo que en el origen se entrega a nivel de información corporativa.

La Universidad Tecnológica Metropolitana ha realizado diversas inversiones de *software* y equipamiento, relativo al registro, monitoreo y acciones correctivas propias de la trayectoria de los estudiantes. Por lo tanto, se evidencia que la Carrera cuenta con mecanismos formales para avanzar en forma adecuada hacia el pleno cumplimiento de sus propósitos, los que se realizan en estricto apego a sus reglamentos, obligaciones institucionales contraídas y a su capacidad de cumplir con la oferta académica informada.

La Institución, tanto a nivel central, de Facultad y Carrera, cuenta con procesos permanentes asociados a políticas de aseguramiento de la calidad, los que se materializan en acciones concretas emanadas de las directrices del plan estratégico vigente de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM). De esta forma, se logra una coherencia e integridad entre la misión, visión y los propósitos institucionales. A su vez, existe una vinculación directa entre el perfil de egreso declarado y el título de Administrador Público entregado. No obstante, si bien se pudo observar que la Carrera cuenta con políticas y mecanismos

destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar, se puede establecer que éstos se encuentran en una fase de desarrollo, con necesidades y oportunidades de mejora.

Con respecto al cuerpo académico, es preciso mencionar que es integrado por profesionales de diversas áreas y especializaciones a nivel de pregrado, entre los que se encuentran destacadas administradoras y administradores públicos. Ellos nutren, a partir de su experiencia, la realidad subyacente de la administración del Estado, tanto a nivel nacional como internacional, lo que actúa como insumo valioso para la gestión docente de la Carrera en lo que concierne a actualizar y vincular activamente el perfil de egreso de la Carrera con las necesidades emergentes del medio propio del ejercicio profesional.

La Carrera estructura su plan de estudios en estricto apego al cumplimiento de la estrategia curricular que tributa finalmente al perfil de egreso, existiendo cuatro áreas formativas que son: gestión organizacional pública; gestión y políticas públicas; gestión de innovación en políticas públicas; y formación transversal genéricas del sello UTEM. A su vez, establece en forma explícita objetivos de aprendizaje, articulando y ejecutando instrumentos de evaluación. Además, a través de sus prácticas profesionales y metodología de aprendizaje de servicios A+S, entre otras herramientas, optimiza actividades teóricas y prácticas para tributar adecuadamente al cumplimiento del perfil de egreso lo que se da a conocer en forma eficaz y formal.

La Unidad Académica demuestra que posee un sistema formal de cuantificación del trabajo académico, explicitando su vínculo directo al sistema de créditos transferibles. Se evidencia que esta es una preocupación a nivel institucional que tiene soporte en procesos que la Universidad ha institucionalizado. Además, se constata que establece mecanismos formales para el proceso de titulación, tales como práctica profesional y trabajo final de carrera, que permite integrar positivamente la formación disciplinar y profesional, recibida durante el ciclo de formación académica. Destaca que la Carrera cuente con una articulación asociada al Magíster en Gerencia Pública de la propia UTEM, lo que representa una importante oportunidad de desarrollo de los egresados a nivel de posgrado. Sin embargo, no se observa una profundización en algunas áreas de las ciencias jurídicas tales como derecho laboral y derecho administrativo, que resultan relevantes para el posterior ejercicio profesional del estudiantado.

En lo referente a vinculación con el medio, se constata que la Unidad Académica que imparte la Carrera cuenta con mecanismos formales, los que se basan en las directrices generales dadas por la Universidad en este ámbito, como eje estratégico de su quehacer académico. Por lo que ha diseñado, implementado y asignado recursos para que todas y cada una de las unidades académicas de la entidad, puedan desarrollar sus planes de vinculación con el

medio. Adicionalmente, dadas las características específicas de la Carrera de Administración Pública, sus actividades enfatizan relaciones con organismos del sector público, tanto a nivel local, regional y de gobierno central, observándose una adecuada interacción con la Región Metropolitana, materializado en cursos de formación de liderazgo vecinal, apoyo al tema constituyente, entre otros. Asimismo, se visualiza una constante realización de charlas, coloquios y seminarios, que cuentan con la participación de autoridades de diferentes niveles de la administración del Estado. No obstante, se sugiere seguir fortaleciendo las actuales redes institucionales para la efectiva inserción laboral de las primeras cohortes de titulados de la carrera.

SEGUNDA DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La UTEM cuenta con un sistema de gobierno adecuado y funcional a sus necesidades, respaldado por un conjunto de políticas institucionales, lo que entrega estabilidad y sustentabilidad a la Carrera en una perspectiva de largo plazo. Esta condición se reafirma en el contexto de un programa perteneciente a una universidad de carácter estatal.

Por su parte, la Carrera cuenta con una jefatura y soportes administrativos y de apoyo técnico, calificados para llevar a cabo las funciones y procesos decisionales de conducción de la gestión académica y administrativa. Estos recursos humanos son provistos por la Facultad de Administración y Economía. Es preciso mencionar que en el período más complejo de la pandemia mundial Covid-19, la Universidad, Facultad y Carrera, diseñó e implementó una estrategia emergente con acciones concretas que le permitió enfrentar esta adversidad. De esta forma logró dar continuidad al proyecto académico tanto a nivel general como de la Carrera de Administración Pública en lo específico, destacándose la empatía que los docentes tuvieron con los estudiantes en el ámbito de la salud y trabajo que vivió el país.

A nivel de formulación y ejecución de un presupuesto centralizado, la Carrera recibe en forma anual recursos financieros y materiales que le permiten desarrollar sus actividades de gestión académica y administrativa, dado que la Universidad cuenta con una unidad de finanzas, que realiza entre otras funciones, las labores de control de la ejecución presupuestaria de cada una de sus unidades académicas y administrativas. Por lo tanto, se evidencia que la Carrera cuenta con una orgánica de funcionamiento y procesos para lograr un adecuado sistema de gobierno, gestión docente y de recursos, avanzando de esta forma en el logro de la titulación y obtención del grado académico de los estudiantes.

Respecto del cuerpo de profesores que sirve a la Carrera, se constata que cuenta con adecuadas credenciales académicas y de trayectoria profesional, para conducir de forma correcta el proceso formativo de los futuros administradores públicos. Se trata de un cuerpo

docente diverso en términos de formación académica y con perfeccionamientos en variadas áreas disciplinarias, incluyendo actualización en estrategias de enseñanza aprendizaje e intervención en el aula. La dotación de profesores de jornada completa es acotada, la que es complementada con algunos de dedicación parcial, sin embargo dado el tamaño de la carrera esto permite por ahora lograr la cobertura que los estudiantes necesitan en términos de gestión curricular del plan de estudios.

La Universidad cuenta con mecanismos de perfeccionamiento académico. A partir de esta directriz general, la Facultad de Administración y Economía, la Escuela de Administración y la Carrera de Administración Pública, ejecutan y promueven actividades de perfeccionamiento docente, enfatizando, en los últimos años, aspectos vinculados al desarrollo pedagógico. A su vez, la Carrera posee mecanismos de evaluación de la actividad de su personal docente y que es concordante con las acciones que la Institución realiza en esta materia a nivel centralizado, existiendo participación de los estudiantes en encuestas y otras instancias que permiten obtener la opinión de ellos con respecto de la percepción hacia los profesores en relación a sus funciones académicas. Asimismo, se constata que la Carrera emite, a través de su jefatura, comunicados oficiales y genera instancias de reuniones periódicas con su personal docente, con el objetivo de mantener alineados los objetivos institucionales y así promover una adecuada coordinación académica.

La Carrera cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para realizar todas sus actividades académicas. Las instalaciones se ubican dentro de la Facultad de Administración y Economía. La UTEM cuenta con un patrimonio propio, lo que genera un importante soporte para entregar viabilidad de largo plazo al proyecto académico tanto institucional como de la Carrera de Administración Pública. Se ofrece un número acotado de vacantes y esto responde en directa relación con las capacidades de cobertura de la infraestructura que dispone la Carrera, lo que demuestra la responsabilidad de la Institución en ofrecer un número de vacantes que permita que los servicios académicos sean de una adecuada calidad y lograr los objetivos de su estrategia formativa. Se destaca especialmente los esfuerzos financieros, administrativos y económicos en materia de inclusión y sustentabilidad.

Otro aspecto por señalar es que la UTEM cuenta con procesos claramente definidos en orden de informar de manera clara y oportuna acerca de toda la gama de servicios, beneficios y ayudas, otorgados directamente por la Institución y por el Estado. Esta preocupación es de larga data, ya que existe un cuerpo de profesionales especializados que atienden los requerimientos del alumnado, en ámbitos tales como la Gratuidad, Fondo Solidario, becas internas y externas. Adicionalmente, cabe señalar que la Universidad valida y promueve la creación y mantención de estructuras de participación estudiantil, tales como federación de estudiantes y centros de alumnos, entre otras. De esta forma, junto a otras instancias, se

generan y canalizan diversas inquietudes de desarrollo de estudiantes, en los ámbitos deportivos, sociales, artísticos, etc.

En cuanto a la investigación y creación de nuevo conocimiento asociado a los docentes que sirven a la Carrera, se puede mencionar que la Carrera a través de sus autoridades incentiva y gestiona trabajos disciplinarios para apoyar al cumplimiento de los fines y propósitos institucionales, así como también esfuerzos manifestados en la adjudicación de proyectos con financiamiento interno. No obstante se observan acciones que van en la dirección adecuada, en el sentido de la confección de material específico a nivel disciplinario, la evidencia muestra logros acotados en esta materia, por lo que es preciso aumentar los esfuerzos para desarrollar más investigación disciplinar.

TERCERA DIMENSIÓN: RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera se encuentra adscrita a los mecanismos institucionales de admisión, los que son aplicados sistemáticamente y en consistencia con su plan de estudios, existiendo un discurso institucional en todos los niveles respecto del interés y preocupación por apoyar a los estudiantes que ingresan a la UTEM, especialmente de primer año. Destacan en este sentido la existencia del Sistema de Alerta Temprana, el Plan de Apoyo Estudiantil y el programa de tutores pares. A su vez, se observan mecanismos de evaluación que son aplicados durante el proceso formativo para verificar el adecuado logro de los objetivos de aprendizaje declarados en el plan de estudios y programas de asignaturas, lo que incluye una matriz de tributación.

La Unidad utiliza las plataformas institucionales para mantener los registros académicos de sus estudiantes, los que a su vez tienen acceso a la información relacionada con su avance curricular, permitiendo a la Carrera evaluar permanentemente la progresión académica de los estudiantes. Se evidencia que tanto la Universidad como la Carrera muestran una especial preocupación por desarrollar políticas de monitoreo y seguimiento de los principales indicadores académicos, especialmente lo relacionado con la deserción, para lo cual se implementan medidas de alerta temprana que le permiten apoyar adecuadamente a los estudiantes en dichas situaciones.

La Carrera cuenta con un mecanismo, debidamente formalizado, para conocer y analizar las tasas de empleabilidad de sus egresados y a partir de ellos retroalimentar el perfil de egreso y potenciar la formación académica impartida. Como también, con políticas de aseguramiento de la calidad objetivas y efectivas referidas a la admisión, procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación y la progresión académica hacia la titulación o graduación, que se aplican consistentemente en relación con su perfil de egreso.

Con respecto a Autorregulación y Mejoramiento continuo, se evidencia que la Carrera demostró la realización en forma sistemática de procesos de autoevaluación, así como la gestión de acciones concretas de mejora continua. Esta condición forma parte del estilo de dirección de la Carrera y de una cultura que se ha ido plasmando en todas las unidades académicas y administrativas. A su vez, demostró avances en el cumplimiento de sus metas establecidas, como también mecanismos de acciones preventivas y correctivas propias de las contingencias nacionales e internacionales experimentadas en los últimos tres años contando con un respaldo institucional para el plan de mejora. Este proceso fue participativo, planificado, informado y socializado a todos los actores relevantes del proceso, vinculando de buena forma variables internas y externas; por lo tanto, posee información válida y confiable acerca de sus ámbitos de acción. Esto se logra debido a la capacidad de gestión de la jefatura de la carrera y a los soportes institucionales dados a nivel de Escuela, Facultad y Universidad.

La UTEM tiene una larga trayectoria en materia de procesos de autoevaluación, acreditación y ahora certificación, tanto a nivel institucional como también de carreras y programas. La continuidad de estos procesos de autoevaluación y acreditación externa, dan cuenta de un genuino compromiso con la calidad por parte de la Universidad y de la Carrera de Administración Pública en particular.

SE DICTAMINA:

Conforme a los resultados emanados de la evaluación externa y a las alternativas de certificación vigentes, la **Agencia AcreditAcción certifica a la Carrera de Administración Pública de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, específicamente en el Campus Providencia, por un período de cinco años (5), desde el 04 de enero de 2023 y hasta el 04 de enero de 2028.**

SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA:

En el marco de los procesos de mejora continua y como parte de la función coadyuvante de las agencias acreditadoras, se solicita que la Carrera de Administración Pública envíe lo siguiente:

- En plazo establecido de 90 días desde la recepción de este dictamen, la Carrera de Administración Pública debe enviar a la Agencia su plan de mejoramiento actualizado, el que deberá incorporar las oportunidades de mejora y recomendaciones señaladas en este

dictamen. Este plan de mejoramiento actualizado debe incorporar, a lo menos, indicadores de logro para cada oportunidad de mejora o recomendación, responsable (s), costo estimado en pesos chilenos y fuente del financiamiento, estos dos últimos en caso de que la debilidad o recomendación requiera de financiamiento para su superación.

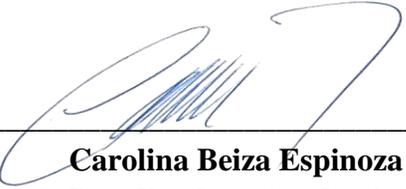
- En el plazo establecido de 24 meses, desde la fecha de este dictamen, la carrera de Administración Pública debe enviar a la Agencia un informe de seguimiento intermedio, con información del estado de avance de su Plan de Mejoramiento, con detalles del cumplimiento de las metas establecidas en dicho Plan.

En el caso de que la carrera de Administración Pública no envíe el informe de seguimiento, o que este dé cuenta de un avance nulo o insuficiente en el cumplimiento del plan de mejoramiento de la carrera, se programará una visita de seguimiento intermedia de la certificación de la Carrera, la que se llevará a cabo en fecha a acordar con la Institución.

Para garantizar la continuidad de su certificación/acreditación, la Carrera de Administración Pública deberá entregar a la Agencia AcreditAcción todos los antecedentes de su nueva autoevaluación al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de su actual certificación/acreditación, establecido en este dictamen.




José Miguel Rodríguez
Presidente
AcreditAcción




Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción